



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

N° 00080-2023/OA

Lima, 27 de octubre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 00145-2023/OA/LOG, de fecha 27 de octubre de 2023 remitido por el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2023, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.5.2. señala textualmente que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, el subnumeral 7.5.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Firmado digitalmente por:  
ALARCON DIAZ Fernando  
FAU 20380799643 hard  
Fecha: 30/10/2023 10:20:25

VER  
PERLECHE GARCIA, Jorge Emilio FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 29/10/2023 22:18:05

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir cinco (5) y excluir dos (2) procedimientos de selección en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN; y, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el literal a) del artículo 5° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 00145-2023/OA/LOG, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir cinco (5) y excluir dos (2) procedimientos de selección en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN y la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado;

Con el visto del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación en su versión 18 del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Exclusión:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
32	"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CON VALOR LEGAL DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE PROINVERSIÓN"	SERVICIOS	CONCURSO PÚBLICO	S/ 540,000.00	00	Abril	TI
33	"SERVICIO DE OBTENCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL (MGD) Y DIRECTIVA DE ARCHIVOS"	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 40,000.00	00	Marzo	TI



Firmado digitalmente por:  
ALARCON DIAZ Fernando  
FAU 20380799643 hard  
Fecha: 30/10/2023 10:20:25

**Inclusión:**

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
79	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL EN EL CUAL SE PRETENDE LA ANULACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL SOBRE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DE FACTURAS Y OBLIGACIONES FUTURAS DIVERSAS RELACIONADAS CON EL MISMO, Y LA INVALIDEZ DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE FUE SUSCRITO POR PROINVERSION CON MACROINVEST Y CS FIRST BOSTON CORPORATION PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE CENTROMÍN PERÚ, A NIVEL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA”	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA		00	OCTUBRE	OAJ
80	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CARTERA DE OBRAS POR IMPUESTOS Y DE ARTICULACIÓN CON LAS EMPRESAS PRIVADAS”	SERVICIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA		00	NOVIEMBRE	DID
81	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJO LAS MODALIDADES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y DE PROYECTOS EN ACTIVOS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL; ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE UNA CARTERA DE POTENCIALES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PODRÍAN SER ENCARGADOS A LA DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE PROINVERSIÓN”	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	NOVIEMBRE	DPP
82	“SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE LA SEDE CENTRAL DE PROINVERSION”	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA		00	NOVIEMBRE	LOG
83	“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADO PARA LA DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL DEL EX FUNCIONARIO GLODOMIRO SÁNCHEZ MEJÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN, PARA SU DEFENSA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEGUIDO POR LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA – EQUIPO ESPECIAL – CUARTO DESPACHO POR EL CASO N° 506015507-2023-5-0, AL HABER SIDO CONSIDERADO COMO INVESTIGADO POR SU ACTUACIÓN EN EL PROCESO “CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ- BRASIL, TRAMO 4”	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA		00	NOVIEMBRE	LOG

**Artículo 2.-** Encargar al Área de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, se publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN; y, que se encuentre a disposición



Firmado digitalmente por:  
**ALARCON DIAZ Fernando**  
 FAU 20380799643 hard  
 Fecha: 30/10/2023 10:20:25

 VER  
 PERLECHE GARCIA, Jorge Emilio FAU  
 20380799643 hard  
 Fecha: 29/10/2023 22:18:05

de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

**Artículo 4.-** Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

**Fernando Alarcón Díaz**  
Jefe de la Oficina de Administración  
**PROINVERSION**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2%2FNhmOibVFdoJlp12AcV7gw9Y%3D>

Firmado digitalmente por:

**ALARCON DIAZ Fernando**  
FAU 20380799643 hard  
Fecha: 30/10/2023 10:20:25



PERLECHE GARCIA Jorge Emilio FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 29/10/2023 22:18:05